



# “Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2011-MPC.

Cusco, 06 APR 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 118-GM/MPC—2011 de fecha 01 de abril de 2011, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos del gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la referida autonomía, radica de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde puede designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Oficio N° 118-GM/MPC-2011, de fecha 01 de abril de 2011, el Gerente Municipal, comunica que por razones de índole personal requiere permiso con cargo a su descanso vacacional a partir del 08 al 15 de abril de 2011, las mismas que fueron postergadas por motivos de servicio y funciones del cargo que desempeña;

Que, en ese sentido resulta necesario designar al funcionario responsable durante la ausencia del titular de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, acorde con los considerandos precedentes para la mejor marcha administrativa;

Por tanto, en virtud a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** durante la ausencia del titular, al señor **Dileam Amir Uscamayta Loayza**, las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir del 08 al 15 de abril de 2011; conforme a los motivos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

*[Handwritten signature]*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701